

MIÉRCOLES, 2 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 190

CEMENTERIO JARDÍN DE CANTABRIA, S.A.CVE-2019-8432 *Notificación de extinción de derechos funerarios.*

Al no haberse podido practicar por causa no imputable a la Sociedad "Cementerio Jardín de Cantabria, S. A." la correspondiente comunicación personal en el domicilio que obra en nuestras oficinas y en relación con las personas y títulos de derecho funerario que seguidamente se relacionan, se procede a medio del presente anuncio a comunicar a dichas personas que habiéndose producido la automática extinción de su respectivo derecho funerario por transcurso del plazo pactado, se concede a las personas que después se relacionan el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente a su publicación para que se procedan a la desocupación de su respectivo enterramiento dejándolo vacío y a la libre e íntegra disposición de la Sociedad anunciante, haciendo expresa advertencia que en aquellos supuestos en que no se efectúe dicha desocupación, la Sociedad "Cementerio Jardín de Cantabria, S. A." procederá a practicar la exhumación para el traslado del cadáver, cadáveres o restos a enterramiento común o incineración de los mismos, a su libre elección, de conformidad con lo prevenido en el artículo 24.1 de la Ordenanza Reguladora de Servicios y de Régimen Interior del Cementerio Municipal de Ciriago, repercutiendo posteriormente a cada uno de los titulares los gastos que pudiera comportar aquella actuación.

Apellido1	Apellido2	Nombre	Título derecho funerario
FAON	CASTANEDO	CONSUELO	MANZANA 17 N° 30
CALZADA		SIMON	MANZANA 17 N° 29
CASAL	ARROYO	CAROLINA	MANZANA 17 N° 31

Santander, 17 de septiembre de 2019.

La gerente,

María Bolado Garmilla.

2019/8432

CVE-2019-8432